ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

000195

21 MAY 2025

ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA MC-006-2025

Señores
FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
R.L ANDRES FELIPE OSPINA CASTRILLON
Dirección Carrera 10 A 5 54
Girardota - Antioquia
Teléfono: 3117548409
Correo electrónico: fundacionagrovidambiental@gmail.com

Asunto: Aceptación de la oferta Mínima Cuantía MC-006-2025

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho atendiendo a las facultades otorgadas en el Decreto 041 del 11 de enero de 2024, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: *"Adquisición de insumos, materiales y medicamentos de uso veterinario necesarios para llevar a cabo las acciones para llevar a cabo el Plan de Bienestar animal en el municipio de Barbosa - Antioquia"*.

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS FUNDAMENTALES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación, la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

1. La persona natural o jurídica que realice la actividad comercial de compra y venta de insumos, materiales y medicamentos de uso veterinario, debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que cumpla las especificaciones dadas en la ficha técnica en cuanto a cantidad y descripción, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.
2. En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y las normas referidas al objeto contractual.
3. El contratista se obliga a ejecutar cada una de las actividades bajo su responsabilidad, de acuerdo con el objeto contractual.
4. El contratista deberá regirse a los servicios y elementos requeridos, descritos en la ficha técnica donde se especifica cada ítem.
5. A quien se le adjudique el contrato deberá contar con toda la reglamentación legal exigida.
6. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del proceso.

7. Permitir en caso de requerirlo al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega de los insumos, materiales y medicamentos de uso veterinario.
8. De presentarse inconsistencia de las características dadas en la ficha técnica, el contratista hará el cambio de estos de manera inmediata sin objeción alguna.
9. Los insumos, materiales y medicamentos de uso veterinario deben ser entregados en condiciones de higiene y excelente calidad.
10. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
11. Los bienes deberán ser entregados en el Municipio de Barbosa (zona urbana y/o rural), según el sitio indicado por el supervisor del contrato.
12. El contratista debe llevar registro de los elementos entregados, acorde a lo solicitado o indicado por el supervisor, dejando como evidencia y adjuntar con cada informe para los respectivos pagos lo siguiente: Fotos, Informe donde relacione y evidencie la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto.

FICHA TÉCNICA

Ítem	Nombre del bien disponible	Presentación	Cantidades estimadas de compra	Valor unitario	Valor Total
1	Pinza Porta Agujas 15 cms	Unidad	2	31.050,00	62.100,00
2	Gancho spay snook hook, gancho para ovarios veterinario de 8 pulgadas	Unidad	1	180.000,00	180.000,00
3	Pinza Alliz quirúrgica de 6 pulgadas	Unidad	2	67.500,00	135.000,00
4	Máquina rasuradora para mascotas inalámbrica	Unidad	1	260.000,00	260.000,00
5	Tijera de Mayo curva de 14 cms	unidad	2	20.250,00	40.500,00
6	Tubo endotraqueal con balón # 6	Unidad	2	6.750,00	13.500,00
7	Tubo endotraqueal con balón # 7.5	Unidad	2	6.750,00	13.500,00
8	Hoja de Bisturí en Acero Inoxidable N° 21 x 100 Unidades	caja	2	71.550,00	143.100,00
9	Guantes de látex talla S x 100 unidades	caja	8	23.625,00	189.000,00
10	Bata quirúrgica tipo cirujano desechable manga Larga de aislamiento está hecha de SMS de alta calidad, con un lazo en el cuello y puños en RIB blanco	Unidad	30	8.100,00	243.000,00
11	Fonendoscopio OIS 100s	Unidad	1	74.250,00	74.250,00
12	Subsalicilato de bismuto - 1.75 g / 100 ml frasco por 1 litro	Frasco	1	202.500,00	202.500,00
13	triclorphon, metrifonato, fenol, aceite de pino ungüento por 400 gramos	Frasco	2	9.450,00	18.900,00
14	Dioctil Sulfosuccinato de Sodio (DSS), EDTA disódico y cloroxilenol solución frasco por 100 ml	Frasco	1	39.420,00	39.420,00
15	Alcohol antiséptico 70% frasco por 3800 ml	Frasco	4	10.800,00	43.200,00

16	Peróxido de hidrogeno 3% solución frasco por 3600 ml	Frasco	4	28.350,00	113.400,00
17	Prueba Rápida del Antígeno del Virus del Distemper canino	Unidad	6	21.600,00	129.600,00
18	Prueba Rápida del Antígeno del Virus del Parvovirus canino	Unidad	6	18.495,00	110.970,00
19	Shampoo caninos x galón	frasco	2	150.000,00	300.000,00
20	Pentobarbital sódico 390mg mg + Difenilhidantoína sódica 50 mg/1ml frasco por 50 ml	Frasco	2	432.000,00	864.000,00
21	Xilacina 2% solucion inyectable frasco por 20 ml	frasco	3	78.975,00	236.925,00
22	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg solucion inyectable frasco por 100 ml	frasco	4	127.575,00	510.300,00
23	Doxapram Clorhidrato 20mg/ml solucion inyectable frasco por 20 ml	Frasco	2	203.850,00	407.700,00
24	Propofol Lipuro 10 mg/ml (1%), solucion inyectable frasco por 20 ml	frasco	30	10.800,00	324.000,00
25	Aluminio (polvo, micronizado) 25 g, Suspensión para pulverización cutánea por 100 gramos	frasco	4	98.550,00	394.200,00
26	Doramectina 1 % frasco x 500 ml	frasco	2	236.250,00	472.500,00
27	Multivitamínico oral para caninos y felinos frasco x 500 ml	frasco	6	39.000,00	234.000,00
28	Insecticida sintético para el control de plagas en equinos y bovinos frasco x 1 L	Frasco	1	162.000,00	162.000,00
29	Plato comedero metálico para mascotas grande de 30 cms	Unidad	6	36.250,00	217.500,00
30	Fluralaner (micronizado) 136.4 mg, excipientes CSP 10 g, perros de 40 a 56 Kg. Tabletas 1400 mg.	Unidad	10	147.555,00	1.475.550,00
31	Alimento concentrado para caninos: proteína mínima 24% grasa mínima 10%, fibra máxima 4%, ceniza máxima 9%, fósforo mínimo 0,9%, humedad mínima 10% vitamina c y e probióticos zinc selenio orgánico presentación de bultos x 30kg	Bulto	73	189.000,00	13.797.000,00
32	Fenbendazol suspensión oral, 1 ml en 100 mg, presentación de 1000 ml	Frasco	4	162.000,00	648.000,00

33	Atropina 50 ml	Frasco	2	38.745,00	77.490,00
34	Dipropionato de imidocarb 120 mg	Frasco	2	47.250,00	94.500,00
35	Dexametasona a 4 mg	frasco	4	27.540,00	110.160,00
36	Difenhidramina de 25 mg	Frasco	2	16.200,00	32.400,00
37	Ranitidina de 25 mg	Frasco	4	46.845,00	187.380,00
38	Meloxic 0.5 % por 10 ml	Frasco	2	36.855,00	73.710,00
39	Ondansentron inyectable ampolla de 8 mg/4ml	Ampolla	10	11.000,00	110.000,00
40	Metronidazol inyectable	Ampolla	10	11.000,00	110.000,00
41	Oxitetraciclina inyectable L A de 500 ML	FRASCO	2	130.005,00	260.010,00
42	Enrofloxacina al 5 % de 50 ml	FRASCO	1	47.250,00	47.250,00
43	Carbón Activado x 1 Kg	Caja	1	43.000,00	43.000,00
44	Adrenalina 20 ml	Frasco	2	43.875,00	87.750,00
45	Vicryl 3.0	Caja x12	4	64.000,00	256.000,00
46	Vicryl 0	Caja x12	1	51.000,00	51.000,00
47	Vicryl 2.0	Caja x12	2	68.000,00	136.000,00
48	Sutura Nylon 3.0	Caja x 12	4	48.000,00	192.000,00
49	Sutura Nylon 1.0	Caja x 12	1	49.000,00	49.000,00
50	Sutura Nylon 2.0	Caja x 12	1	48.000,00	48.000,00
51	Solución salina fisiológica 500 ml	unidades	40	4.455,00	178.200,00
52	Ringer lactato o Hartmann 500 ml	unidades	20	4.320,00	86.400,00
53	aminolyte 500 ml	unidades	3	33.210,00	99.630,00
54	Venoclisis micro goteo	unidades	50	1.620,00	81.000,00
55	venoclisis macro goteo	unidades	20	1.620,00	32.400,00
56	Catéter # 24	cajas x 50	2	87.750,00	175.500,00
57	Colirio sin corticoide de 5 ml	Frasco	1	12.150,00	12.150,00
58	Producto ótico a base de ácido salicílico 100 ml	Frasco	2	31.590,00	63.180,00
59	Gasa por 100 yardas	Unidad	1	90.450,00	90.450,00
60	Rollo de tela quirúrgica	Unidad	1	45.900,00	45.900,00
61	Clorhexidina solucion x 1L	Frasco	1	113.805,00	113.805,00
				TOTAL IVA INCLUIDO	**24.999.880,00**

El servicio prestado o los bienes entregados, deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad; para la definición de estas, se tendrán en cuenta:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
3. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada.
4. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega de los bienes o los servicios prestados.
7. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.

8. Los bienes deberán ser entregados en el Municipio de Barbosa (zona urbana y/o rural), según el sitio indicado por el supervisor del contrato.
9. El contratista deberá contar con la inscripción ante la unidad administrativa especial del Fondo nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección social, para realizar la distribución mayorista nacional y minorista (venta al público) de los medicamentos de control especial, para lo cual deberá adjuntar la respectiva resolución que se verificará como requisito técnico.
10. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

1.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.2.1. Obligaciones Generales del Contratista

El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

a. Entregar los bienes por su cuenta y riesgo.
b. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa, indispensable para la correcto y eficiente cumplimiento del objeto contractual.
c. Garantizar que durante el término del contrato estará disponible para ejecutar el mismo.
d. Las demás que requiera y exija la normatividad aplicable.
e. El CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE BARBOSA.
f. Atender y diligenciar las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
g. Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

1.2.2. Obligaciones Especificas del Contratista.

a. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
b. Presentar los informes solicitados por la supervisión, necesarios para tramitar los pagos.
c. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Municipio de Barbosa, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
d. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
e. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
f. Garantizar en todo momento la ejecución oportuna de las actividades acatando las instrucciones y sugerencias que, para la ejecución de éste le formule el supervisor del contrato.
g. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
h. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
i. No estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para suscribir el presente contrato. Incluyendo las contempladas en la directiva 024 del 17 de julio de 2020.

j. No podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los documentos precontractuales. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.
k. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
l. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio de Barbosa la información requerida sobre la prestación del servicio.
m. El proveedor será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
n. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

1.2.3. Especificas Del Contratante.

a. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
b. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.
d. Facilitar al CONTRATISTA, inmediatamente, los elementos que sean del caso para el normal desarrollo del contrato.
e. Efectuar la liquidación del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($24.999.880) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

El gasto que demanda el presente proceso de contratación se imputará al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, el cual hace parte del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	FONDO
630	08/05/2025	$32.865.204	2.3.2.02.02.009.07.005	005

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la totalidad del valor del contrato a través de un único pago, previa presentación de factura electrónica y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

El contratista deberá presentar la certificación bancaria donde se le realizará transferencia electrónica, teniendo en cuenta que éste debe ser registrada en la cuenta del Municipio.

El pago se realizará dentro de los diez (10) calendarios siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso, será Quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio.

GARANTÍAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA: En todo caso, el Contratista se obliga a ajustar la vigencia de las garantías de cumplimiento por todo el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que señala para cada uno de los amparos señalados.

CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

000195

21 MAY 2025

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, o quien haga sus veces, quienes ejercerán las funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

PAULA ANDREA SÁNCHEZ MORENO
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico (e)
Municipio de Barbosa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró / Proyectó:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista		21-05-2025
Revisó:	Duber Andres Sanchez Castro Secretario Jurídico (E)		21-05-2025
Aprobó:	Paula Andrea Sánchez Moreno Secretaria de Agricultura (e)		21-05-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nota: Para todos los efectos legales el presente documento se entenderá firmado a través de la plataforma SECOP II.